

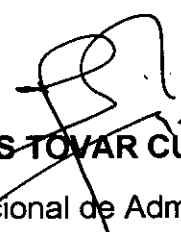
Nuevos lineamientos para la asignación de la acción constitucional de Habeas Corpus en horario no hábil (nocturno, fines de semana, festivos y vacancia judicial)

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE
NEIVA,

INFORMA

A todos los Despachos del Distrito Judicial, a los usuarios de la Rama Judicial y a la ciudadanía en general, que, a partir del 1 de abril de 2025 se aplicaran los lineamientos establecidos en la Circular DESAJNEC25-36 del 6 de marzo de 2025, para la recepción y reparto de la acción constitucional de Habeas Corpus en horario no hábil (nocturno, fines de semana, festivos y vacancia judicial), como son:

1. **Radicación de acciones Habeas Corpus.** Se recibirán únicamente en el correo electrónico: ofjudneiva@cendoj.ramajudicial.gov.co
2. De manera automática, estas solicitudes serán redireccionadas al Despacho Judicial que se encuentre de turno de disponibilidad, establecido en el Acuerdo No. CSJHUA24-130 vigente desde el 11 de enero de 2025 al 10 de enero de 2026.
3. En caso que se presenten cambios de turnos entre despachos judiciales o alguna circunstancia de fuerza mayor, el Despacho Judicial que tenga el turno respectivo, deberá informar a la Oficina Judicial mediante correo electrónico, con no menos de veinticuatro (24) horas de anticipación, sobre los cambios realizados en los turnos.
4. De manera respetuosa, se recomienda a los Funcionarios de los Despachos Judiciales, estar atentos de sus correos electrónicos durante el horario de turno de disponibilidad, teniendo en cuenta que este será el único medio mediante el cual se le notificará la Asignación de la acción constitucional de Habeas Corpus.



HERMES TOVAR CUÉLLAR

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial (E)



Elaboró:
Proyectó:

Rosalba Cardenas Florez
Tatiana Andrea Castro Castañeda